



TRIBUNAL DE HONOR

FEDERACIÓN DEL RODEO CHILENO

Santiago, siete de junio de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del Jurado del rodeo del Club Talca Norte realizado el 28 y 29 de mayo de 2022, señor Héctor Navarro Sepúlveda, en contra del señor Gustavo Rivera y atendiendo que la infracción denunciada es de aquellas que en virtud del Autoacordado N°1-2018 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **64-2022**.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina del Maule, para los efectos precedentemente indicados.


Juan Eduardo Vega Mora
Secretario (S)

JUAN
SEBASTIAN
REYES PEREZ

Firmado
digitalmente por
JUAN SEBASTIAN
REYES PEREZ
Fecha: 2022.06.07
18:48:58 -04'00'

Juan Sebastián Reyes Pérez
Presidente